



H. Concejo Municipal de Sacaba

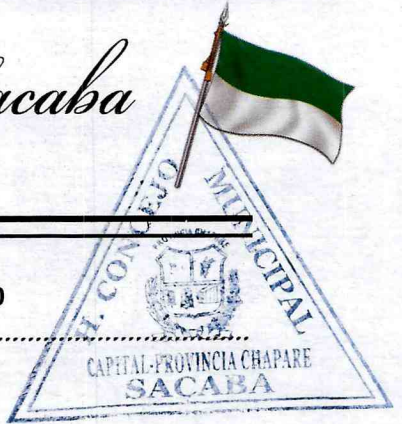
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

229/2020

EL H.CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLANO SECTORIAL P-25 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA."

ARTÍCULO 1.- (OBJETO) La presente Ley Municipal, tiene por objeto **APROBAR** el **PLANO SECTORIAL P-25** de la jurisdicción Municipal de Sacaba, Provincia Chapare, del Departamento de Cochabamba; misma que complementa y/o modifica el Plan Director aprobado por Ley Municipal No. 103/2017 de 29 de agosto de 2017, modificado por Ley Municipal No. 131/2018 de 01 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2.- (FINALIDAD) La presente Ley Municipal tiene por finalidad constituir un instrumento técnico legal de planificación del desarrollo urbano, precisando la Zonificación del Uso de Suelo, la Categorización de Vías y la Estructuración Vial del Área Urbana de Sacaba establecido en el Plan Director Urbano (PDU) de Sacaba, aprobado por Ley Municipal N° 103/ 2017 y Ley Municipal No. 131/2018.

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LÍMITES) El ámbito de aplicación de la presente Ley Municipal que aprueba el Plano Sectorial P-25, se encuentra delimitado de acuerdo a vértices, descritos en Coordenadas UTM, sistema de referencia WGS 84, Zona 19K; con la siguiente descripción numérica y literal:

VTCE	NUMERAL		LITERAL	
	X (ESTE)	Y (NORTE)	X (ESTE)	Y (NORTE)
030	816529	8073711	Ochocientos dieciséis mil quinientos veintinueve	Ocho millones setenta y tres mil setecientos once
328	816535	8073594	Ochocientos dieciséis mil quinientos treinta y cinco	Ocho millones setenta y tres mil quinientos noventa y cuatro
329	816640	8073469	Ochocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta	Ocho millones setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve
330	816695	8073450	Ochocientos dieciséis mil seiscientos noventa y cinco	Ocho millones setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta
331	816730	8073366	Ochocientos dieciséis mil setecientos treinta	Ocho millones setenta y tres mil trescientos sesenta y seis
332	816898	8073313	Ochocientos dieciséis mil ochocientos noventa y ocho	Ocho millones setenta y tres mil trescientos trece
333	817148	8073296	Ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho	Ocho millones setenta y tres mil doscientos noventa y seis
334	817208	8073266	Ochocientos diecisiete mil doscientos ocho	Ocho millones setenta y tres mil doscientos sesenta y seis
335	817061	8073174	Ochocientos diecisiete mil sesenta y uno	Ocho millones setenta y tres mil ciento setenta y cuatro
336	816906	8073026	Ochocientos dieciséis mil novecientos seis	Ocho millones setenta y tres mil veintiséis



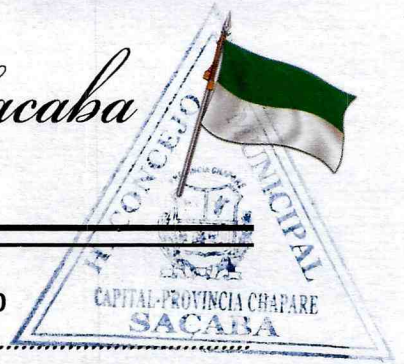


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

229/2020

Ley Municipal N°.



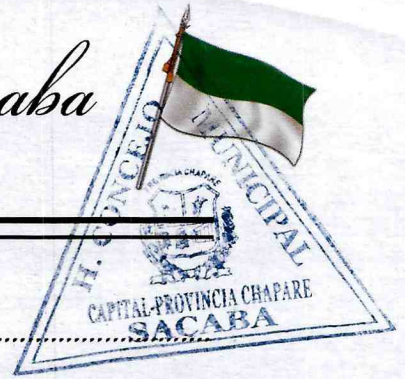
337	816635	8072808	Ochocientos dieciséis mil seiscientos treinta y cinco	Ocho millones setenta y dos mil ochocientos ocho
338	816551	8072780	Ochocientos dieciséis mil quinientos cincuenta y uno	Ocho millones setenta y dos mil setecientos ochenta
339	816239	8072510	Ochocientos dieciséis mil doscientos treinta y nueve	Ocho millones setenta y dos mil quinientos diez
340	815968	8072609	Ochocientos quince mil novecientos sesenta y ocho	Ocho millones setenta y dos mil seiscientos nueve
341	815842	8072684	Ochocientos quince mil ochocientos cuarenta y dos	Ocho millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro
342	815882	8072762	Ochocientos quince mil ochocientos ochenta y dos	Ocho millones setenta y dos mil setecientos sesenta y dos
343	815771	8072839	Ochocientos quince mil setecientos setenta y uno	Ocho millones setenta y dos mil ochocientos treinta y nueve
344	815425	8072970	Ochocientos quince mil cuatrocientos veinticinco	Ocho millones setenta y dos mil novecientos setenta
345	815320	8072705	Ochocientos quince mil trescientos veinte	Ocho millones setenta y dos mil setecientos cinco
346	815436	8072677	Ochocientos quince mil cuatrocientos treinta y seis	Ocho millones setenta y dos mil seiscientos setenta y siete
347	815408	8072596	Ochocientos quince mil cuatrocientos ocho	Ocho millones setenta y dos mil quinientos noventa y seis
348	815538	8072556	Ochocientos quince mil quinientos treinta y ocho	Ocho millones setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis
349	815529	8072519	Ochocientos quince mil quinientos veintinueve	Ocho millones setenta y dos mil quinientos diecinueve
350	815491	8072533	Ochocientos quince mil cuatrocientos noventa y uno	Ocho millones setenta y dos mil quinientos treinta y tres
351	815457	8072448	Ochocientos quince mil cuatrocientos cincuenta y siete	Ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho
352	815445	8072452	Ochocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco	Ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos
353	815420	8072419	Ochocientos quince mil cuatrocientos veinte	Ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos diecinueve
354	815345	8072442	Ochocientos quince mil trescientos cuarenta y cinco	Ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos
355	815331	8072414	Ochocientos quince mil trescientos treinta y uno	Ocho millones setenta y dos mil cuatrocientos catorce
011	814694	8072330	Ochocientos catorce mil seiscientos noventa y cuatro	Ocho millones setenta y dos mil trescientos treinta
010	814824	8072526	Ochocientos catorce mil ochocientos veinticuatro	Ocho millones setenta y dos mil quinientos veintiséis
009	814914	8072637	Ochocientos catorce mil novecientos catorce	Ocho millones setenta y dos mil seiscientos treinta y siete
008	814906	8072684	Ochocientos catorce mil novecientos seis	Ocho millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro





H. Concejo Municipal de Sacaba

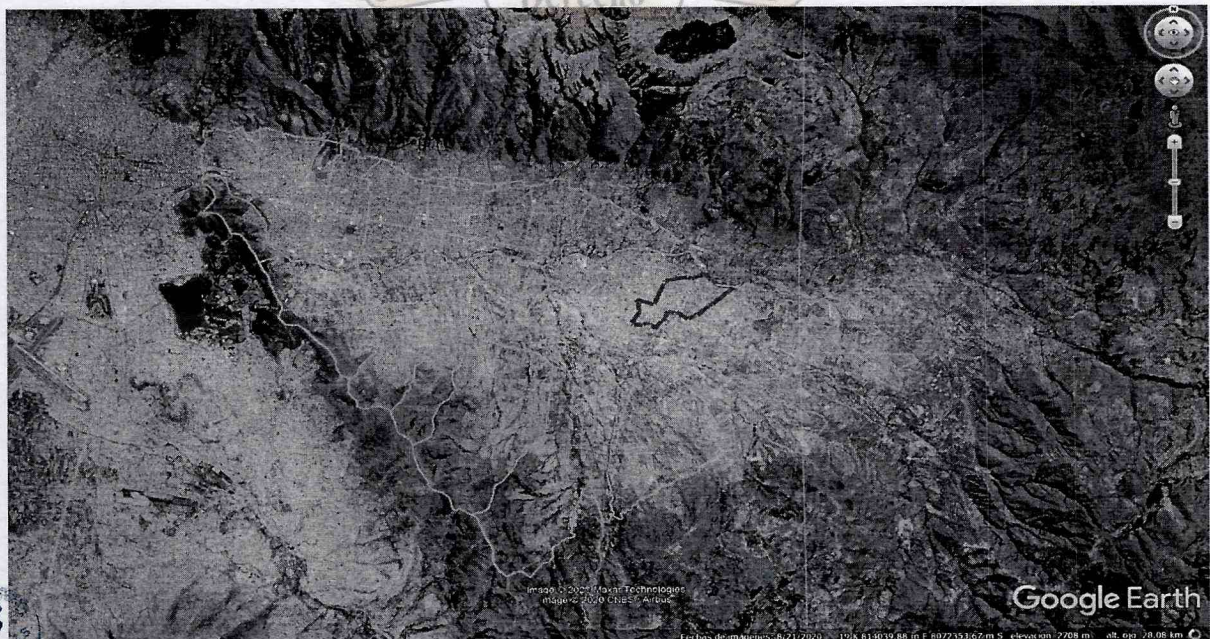
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 229/2020

007	814889	8072686	Ochocientos catorce mil ochocientos ochenta y nueve	Ocho millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y seis
006	814878	8072737	Ochocientos catorce mil ochocientos setenta y ocho	Ocho millones setenta y dos mil setecientos treinta y siete
005	814890	8072888	Ochocientos catorce mil ochocientos noventa	Ocho millones setenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho
004	814827	8072993	Ochocientos catorce mil ochocientos veintisiete	Ocho millones setenta y dos mil novecientos noventa y tres
003	815255	8072829	Ochocientos quince mil doscientos cincuenta y cinco	Ocho millones setenta y dos mil ochocientos veintinueve
002	815510	8073436	Ochocientos quince mil quinientos diez	Ocho millones setenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis
037	815532	8073495	Ochocientos quince mil quinientos treinta y dos	Ocho millones setenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco
036	816066	8073585	Ochocientos dieciséis mil sesenta y seis	Ocho millones setenta y tres mil quinientos ochenta y cinco
035	816162	8073544	Ochocientos dieciséis mil ciento sesenta y dos	Ocho millones setenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro
034	816215	8073546	Ochocientos dieciséis mil doscientos quince	Ocho millones setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis
033	816340	8073613	Ochocientos dieciséis mil trescientos cuarenta	Ocho millones setenta y tres mil seiscientos trece
032	816425	8073647	Ochocientos dieciséis mil cuatrocientos veinticinco	Ocho millones setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete
031	816468	8073683	Ochocientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho	Ocho millones setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres

(UBICACIÓN ESPACIAL – PLANO SECTORIAL P-25)





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

229/2020

Ley Municipal N°



La delimitación del presente plano sectorial no define límites de organizaciones sociales involucradas y tampoco define límites de Distritos; de igual forma no reconoce personería jurídica alguna.

ARTÍCULO 4.- (DE LA DOCUMENTACIÓN) Los Informes Legales y Técnicos, que hacen al plano sectorial P-25, forman parte indisoluble de la presente Ley Municipal, así como las actas y/o acuerdos debidamente suscritos y consensuados con las organizaciones sociales; mismos que serán utilizados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba como instrumento de planificación Territorial para la consolidación de la Zonificación del Uso de Suelo, la Categorización de Vías y la Estructuración Vial del Área Urbana de Sacaba, así como la fijación de rasante municipal.

ARTÍCULO 5.- (FIJACIÓN DE RASANTE MUNICIPAL) A partir de la aprobación de los planos de lotes que se tiene en las diferentes vías; el Ejecutivo Municipal debe fijar con precisión la rasante municipal respetando dichos planos aprobados y en el caso de existir afectación en estos, deberá ejercerse la expropiación por necesidad y utilidad pública, previo cumplimiento de las formalidades legales. Asimismo, si hubiere afectación en lotes de terreno que no estén aprobados, las mismas podrán ser utilizadas como parte de cesiones, en el porcentaje que se tiene en el reglamento general de urbanizaciones.

ARTÍCULO 6.- (DE LAS ÁREAS SUJETO A ESTUDIO) La vía y la franja de seguridad del río que no se encuentra definida en el presente plano sectorial, estará sujeto a estudios técnicos e hidrológicos por parte del Ejecutivo Municipal, debiendo buscarse el consenso de los vecinos para su definición y así fijarse con precisión la rasante vial para efectos de aprobación de planos de lote.

ARTÍCULO 7.- (ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO) Las áreas verdes y de equipamiento que fueron cedidos con la aprobación de los planos de lotes individuales y/o urbanizaciones y que estén graficadas en el Plan Director Urbano (PDU), aprobado por Ley Municipal No. 103/2017 de 29 de agosto de 2017 y modificado por la Ley Municipal No. 131/2018 de 01 de junio de 2018, así como las que se encuentran graficadas en el presente plano sectorial; se mantienen con el mismo uso de suelo respetando su aprobación.

Las áreas verdes y de equipamiento graficadas en el presente plano sectorial y que no son fruto de una aprobación de lote y/o urbanización tienen la calidad de uso mixto del suelo sin embargo si se pretende dar el uso de suelo solo de equipamiento para el emplazamiento de un proyecto, no podrá exceder del 50% de la superficie respetando de esta manera el área verde (Madre tierra); pero podrá utilizarse el 100% de la superficie para proyectos destinados al uso de suelo de área verde.

ARTÍCULO 8.- (DE LAS ÁREAS VERDES Y/O DE EQUIPAMIENTO NO GRAFICADAS) Las áreas verdes y/o de equipamiento que no estén contemplados en el presente sectorial y que están siendo utilizados por la Comunidad y/o Sociedad, el Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a 365 días calendario debe consolidar en





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 229/2020

favor del Gobierno Municipal de Sacaba, en estricto cumplimiento de las normas vigentes; entre tanto se establecen restricciones administrativas sobre dichas áreas.

ARTÍCULO 9.- (DE LAS ÁREAS ESPECTATICIAS) Las Áreas Espectaticias (AE), que se encuentran graficadas en el presente sectorial P-25, estarán sujetas a un proceso de modificación de uso de suelo previo proceso técnico-legal para su consolidación; entre tanto se establecen restricciones administrativas sobre dichas áreas.

ARTÍCULO 10.- (EFECTOS SOBRE EL DERECHO PROPIETARIO) En estricto cumplimiento de las normas vigentes, la presente Ley Municipal en ningún caso, define y menos consolida en favor de terceros derecho propietario alguno ni del Municipio.

ARTÍCULO 11.- (MODIFICACIÓN A LOS PLANOS SECTORIALES) Excepcionalmente se podrá modificar el uso de suelo y la estructuración vial en parte del presente plano sectorial, el cual deberá ser aprobado por dos tercios de votos de los miembros del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, para dicho fin el Ejecutivo Municipal deberá fundamentar mediante los informes legales y técnicos respectivos.

ARTÍCULO 12.- (CUMPLIMIENTO) El Ejecutivo Municipal, queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

DISPOSICIÓN ABROGATORIA. Quedan abrogadas y derogadas todas las Disposiciones Municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN ÚNICA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia a partir de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinte años.



Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. José Cidar Vargas Arebalo
VICEPRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



229/2020

Ley Municipal N°.

Suléma Andrade Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Prof. José Clemente Soliz Carvallo
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º **229/2020**

Sra. Zelma Morales Revollo

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo

CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 20 de octubre de 2020

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte.

D. Lizeth Morales Rios
ALCALDESA

GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA

